



Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
Provincia de Salta

ORDENANZA N° 034/2.001

VISTO :

La nota presentada por el Padre Andrés Buttu, Parroco de Nuestra localidad, D.N.I. N° 93.634.856, solicitando la donación de un terreno de 50 x 55 m. ubicado en la Manzana N° 35, frente a la Plaza 9 de Julio, / Esquina San Lorenzo, para la construcción de una IGLESIA adecuada a nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO :

Que la población de Profesor Salvador Mazza en su mayoría / Católicos Apostólicos Romanos carece de una Iglesia digna y con las proporciones adecuadas para albergar a los feligreses que a ella asistirán.-

Que la Parroquia Nuestra Señora de Luján resulta pequeña / para tal fin debido sobre todo por la mayor densidad poblacional que registra nuestra ciudad en los últimos diez años, aumentando como consecuencia un mayor número de feligreses que asisten a la Parroquia y a las Capillas distribuidas en casi todos los barrios.-----

Que la Constitución de la Provincia en su Art. 11, expresa / en su último párrafo, "...El Gobierno de la Provincia coopera al sostenimiento y protección del culto católico, apostólico y romano.-----

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A

ARTICULO 1º.- Autorizar al Ejecutivo Municipal a donar a favor de la Parroquia Nuestra Señora de Luján un terreno de las siguientes dimensiones: 50 x 55 metros, ubicado en la Manzana N° 35, frente a la Plaza 9 de Julio, / Esquina San Lorenzo (de acuerdo a croquis), para la construcción de la IGLESIA PRINCIPAL de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2º.- La Parroquia Ntra. Señora de Luján cederá en forma proporcional un terreno con las mismas dimensiones y superficie que el mencionado en el Art. 1º, ubicado en el predio donde funciona el Colegio Privado Ntra. Señora de Luján, Manzana N° 35?-----

ARTICULO 3º.- Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----

///...



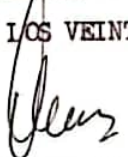
Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
Provincia de Salta

///...

ORDENANZA N° 034/01 (Cont.)

ARTICULO 4º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.--


JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza




LUIS CORREA
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


Victor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


EDUARDO RAMOS
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


EMMA GALLARDO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


HECTOR CARI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza